



CONTROL PREVIO	
REGISTRO SIAF :	845
COMPROMISO	<input checked="" type="checkbox"/> 24/11/12
DEVENGADO	<input type="checkbox"/>
OBS.	

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 056 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 26 MAR 2013

### VISTOS:

El Memorando Nº 151-2013-INDECI/14.0 del 20 de marzo de 2013 y el Memorando Nº 068-2013-INDECI/14.0 del 13 de marzo de 2013, expedido por el Director Nacional de Proyectos Especiales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 068-2013-INDECI/14.0 de fecha 13 de marzo de 2013, el Director Nacional de Proyectos Especiales remite al Sub Jefe el Plan de Trabajo de Validación de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", a realizarse en Lima y provincias;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales, mediante Memorando Nº 151-2013-INDECI/14.0 de fecha 20 de marzo de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Validación de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" a desarrollarse en la ciudad de Iquitos el 27 de marzo de 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

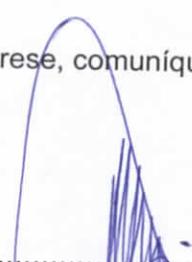
**Artículo Primero.-** Autorizar a la señora SARA ELENA QUIROZ MIRANDA, servidora de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0014, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 250-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Validación de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", a desarrollarse en la ciudad de Iquitos el 27 de marzo de 2013.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil